



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11347 a 184/11349

07/04/2017

29791 a 29793

AUTOR/A: LORENZO TORRES, Miguel (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); FOLE DÍAZ, Tomás Javier (GP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); JUNCAL RODRÍGUEZ, Juan Manuel (GP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que una viticultura sostenible debe serlo desde el punto de vista social, económico, cultural y medioambiental.

Desde el punto de vista social, económico y cultural, el viñedo se trata de un cultivo que en muchos casos tiene difícil alternativa, por lo que ayuda a fijar la población en el medio rural, posibilita la rentabilidad del terreno y sirve a la vez de sustento, de alternativa y razón de ser de una sociedad agraria que, en el caso de Galicia, se encuentra más diseminada y atomizada que en el resto del país. Desde el punto de vista medioambiental, es importante el papel de este cultivo leñoso en la fijación de CO₂ y la utilización de la materia orgánica de poda, sin olvidar la importancia que este cultivo juega, en ciertas zonas, en la lucha contra la erosión del suelo.

Por todo ello, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), es consciente de esta realidad, para lo que se desarrollan medidas que ayudan a mejorar la rentabilidad de la actividad vitivinícola, mediante los programas de apoyo específico para el sector vitivinícola español.

Actualmente, el programa de apoyo que se está aplicando es el correspondiente al periodo 2014-2018, con una dotación prevista anual de algo más de 210 millones de euros.

Los programas incluyen medidas que ayudan a los objetivos de sostenibilidad social y económica del sector como son la medida de reestructuración y reconversión de viñedo, de promoción e inversiones así como la replantación de viñedos en caso de arranque obligatorio por riesgo sanitario o fitosanitario.

Desde el punto de vista medioambiental, la sostenibilidad del viñedo en España cuenta con el respaldo del Gobierno por medio de varias medidas.



Dentro del Programa de Apoyo del Sector Vitivinícola, existe una ayuda a la destilación de subproductos, que tiene un aspecto positivo sobre la calidad del producto obtenido para evitar el sobreprensado de los subproductos, pero también tiene un aspecto positivo sobre el Medio Ambiente, ya que se incrementa el control sobre la localización y tratamiento para la eliminación de estos subproductos.

Además, entre las medidas agrícolas dentro de la hoja de ruta sobre los sectores difusos a 2020 se encuentran: formación para mejorar la eficiencia en la fertilización, conducción eficiente de tractores, utilización de los residuos de poda de cultivos leñosos evitando su quema, incorporación al suelo de los residuos de poda de cultivos leñosos. Todos estos aspectos tienen cabida en el desarrollo de la actividad vitícola.

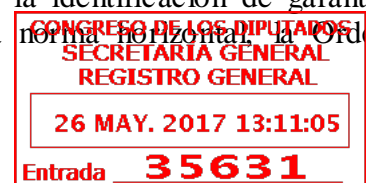
Además, el apoyo institucional que el Gobierno, a través del MAPAMA, ofrece a las producciones ecológicas e integradas se revierte en que, en España, cerca del 10% de la superficie plantada de uva de vinificación esté bajo la calificación de producción ecológica, representando cerca del 20% de la superficie de cultivos permanentes dedicada a éste tipo de agricultura.

En el escenario internacional, el MAPAMA está presente y participa de manera activa en las reuniones periódicas que en el seno de la Organización Internacional del Vino se están produciendo dentro del grupo de expertos "ENVIRO", dentro del cual se trata de manera multidisciplinar la problemática en materia de desarrollo sostenible y de cambio climático. Todo ello con el fin de elaborar un enfoque global y coherente, lo que demuestra el interés en llegar a acuerdos globales que sirvan para alcanzar los objetivos tanto individuales como colectivos en el tema de sostenibilidad medioambiental del sector vitivinícola.

Actualmente, el Gobierno está trabajando en la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, para avanzar hacia una economía baja en carbono y hacia un modelo de producción cada vez menos contaminante en línea con los compromisos adquiridos por España en el Acuerdo de París. Esta Ley será fruto de la participación y del consenso, sumando el mayor número posible de posiciones unificadas e involucrando a todos los sectores y agentes implicados, incluyendo, por supuesto, el sector vitivinícola.

En España, la producción integrada se encuentra regulada por el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, cuyo objeto es el establecimiento de unas normas de producción y unos requisitos generales, la regulación del uso de la identificación de garantía nacional, el reconocimiento de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs) y la creación de la Comisión Nacional de Producción Integrada, encargada del asesoramiento y la coordinación.

El desarrollo normativo del Real Decreto 1201/2002 incluye cinco normas técnicas específicas, la Orden APA/370/2004, de 13 de febrero, por la que se establece la norma técnica específica de la identificación de garantía nacional de producción integrada de cultivos hortícolas (tomate, pimiento, pepino, lechuga y melón), la Orden APA/1657/2004, de 31 de mayo, por la que se establece la norma técnica específica de la identificación de garantía nacional de producción integrada de cítricos, la Orden APA/677/2006, de 28 de febrero, por la que se establece la norma técnica específica de la identificación de garantía nacional de producción integrada del ajo, la Orden APA/684/2006, de 28 de febrero, por la que se establece la norma técnica específica de la identificación de garantía nacional de producción integrada del algodón y la Orden APA/42/2007, de 17 de enero, por la que se establece la norma técnica específica de la identificación de garantía nacional de producción integrada de la remolacha azucarera, y una norma horizontal, la Orden





APA/1/2004, de 9 de enero, por la que se establece el logotipo de la identificación de garantía nacional de producción integrada. No existe, por tanto ninguna norma técnica específica nacional que regule las técnicas de vitivinicultura.

No obstante, hay varias Comunidades Autónomas que, en el uso de sus competencias, han desarrollado su propia normativa que incluye normas técnicas específicas de ámbito autonómico para diferentes cultivos. Por lo tanto, para poder conocer a nivel nacional las técnicas que se aplican a una producción determinada, habría que evaluar las que se aplican en cada Comunidad.

La producción ecológica española presenta un perfil de crecimiento sostenido que ha posicionado a España como el primer productor de la Unión Europea por superficie, con cerca de dos millones de hectáreas acogidas a este método de producción a finales de 2015, lo que sitúa a España entre los cinco mayores productores del mundo.

El número de operadores en las distintas actividades de la producción ecológica también ha aumentado hasta superar en 2015 los 39.500.

De acuerdo con los últimos datos estadísticos provisionales disponibles sobre la producción ecológica, correspondientes al año 2015, la superficie de viñedo ecológico en España suman 96.590,71 hectáreas, lo que supone en torno al 10% del total de la superficie de viñedo en España (el peso específico de este subsector en el mundo respecto al total se estima en torno al 4,7%).

Ese total de superficie de viñedo ecológico se distribuye de la siguiente manera: 96.408,19 hectáreas (99,81%) están dedicado a la producción de uva para vino, 180,39 hectáreas (0,18%) para uva de mesa y 2,13 hectáreas (0,002%) están destinadas a la producción de uva pasa.

Respecto a la superficie total de cultivos permanentes ecológicos, el viñedo ecológico suponía un 19,24% del total, ocupando el tercer lugar, solo superado por la superficie de olivar y de frutos secos.

La producción de uva estimada total en ecológico es de 397.070,35 toneladas, de las cuales 395.322,16 toneladas se corresponden con uvas para la elaboración de vino (99,56%), 1.734,34 toneladas son uvas de mesa (0,43%) y 13,85 toneladas son uvas pasas (0,003%).

Por Comunidades Autónomas, las principales superficies de viñedo ecológico se encuentran en Castilla-La Mancha, con 54.512,83 hectáreas, seguida de Cataluña con 11.706,13 hectáreas y Murcia con 10.161,39 hectáreas.

En Galicia se registraron en 2015 un total de 78,16 hectáreas acogidas al método de producción ecológico, destacando la provincia de Ourense con 42,17 hectáreas, seguida de Pontevedra con 20,99 hectáreas, a continuación Lugo con 13,67 hectáreas y A Coruña con 1,33 hectáreas.

La producción de uva ecológica estimada en Galicia en 2015 fue de 624,77 toneladas, prácticamente en su totalidad para producción de vino.

Respecto a la industria derivada del viñedo, cabe decir que las 838 bodegas y embotelladoras de vinos ecológicos suponían en 2015 el 16,89% del total de industrias transformadoras y elaboradoras de productos ecológicos relacionados con la producción vegetal, que ascendía en España a 4.960.



Para el mismo año en Galicia se registraron 17 bodegas y embotelladoras de vino ecológico, siete de las cuales estaban en Lugo, seis en Ourense y cuatro en Pontevedra.

La producción de vino ecológico respecto al año anterior se incrementó en más del 18%, solo superada por el crecimiento de la producción de frutos secos y de aceite ecológico, y ya supone un peso específico en torno al 8,6% de la producción de vino, dato muy importante si se tiene en cuenta que las normas europeas de elaboración de vino ecológico datan del año 2012.

Todo ello indica que el sector de la viticultura ecológica en España es un sector destacado, con la mayor superficie registrada en el mundo, por delante de países como Italia, Francia, China o los Estados Unidos de Norteamérica.

Respecto a la implementación de estrategias que puedan incidir en el sector, y tras haber descrito la buena situación del mismo a nivel nacional, hay que señalar que las actuaciones que lleva a cabo el Gobierno, a través del MAPAMA, para el fomento de la producción ecológica son de ámbito nacional y dirigidas al sector como un todo, no contemplándose actuaciones o medidas específicas dirigidas expresamente a subsectores o a provincias o a Comunidades Autónomas, excepto las que puedan derivarse de las ayudas establecidas por los planes de desarrollo rural implementadas por las Comunidades Autónomas.

Así, cabe destacar que en marzo de 2014 el MAPAMA publicó la “Estrategia para el apoyo a la producción ecológica”, que trata de dar una estructura a la diversidad de actuaciones de apoyo que dicho Ministerio viene dando a la producción ecológica, tratando de optimizar las potencialidades de este sector. En la elaboración de la citada Estrategia se contó con la opinión de las entidades sectoriales representativas y de las Comunidades Autónomas.

Dicha Estrategia ha tratado de implementar diversas actuaciones dirigidas a incidir sobre tres objetivos generales:

- La consolidación de la producción ecológica en España.
- El fomento del consumo interno y la comercialización de productos ecológicos.
- El impulso a la vertebración sectorial.

La referida Estrategia y todas sus actuaciones pueden consultarse en el siguiente enlace del MAPAMA:

http://www.mapama.gob.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/Estrategia_Apoyo_Producci%C3%B3n_Ecol%C3%B3gica_tcm7-319074.pdf

Hoy en día se puede ver que la producción ecológica española se ha consolidado como realidad económica y con una marcada tendencia al alza, estimándose en 2015 un valor de 1.619 millones de euros en origen, lo que supone un crecimiento del 34,7% respecto al año anterior y un incremento superior al 115% respecto a 2010.

El consumo interno se estimó en 2015 en 1.498 millones de euros, con un incremento del 24,5% respecto al año anterior, que a su vez ya había tenido un incremento del 18,2% respecto a 2013.



Por otra parte, a través del Real Decreto 833/2014, de 3 de octubre, por el que se establece y regula el Registro General de Operadores Ecológicos y se crea la Mesa de coordinación de la producción ecológica, se ha estructurado la coordinación del Gobierno, a través del MAPAMA, con las Autoridades competentes en materia de producción ecológica de las Comunidades Autónomas, creando la Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica (MECOECO), además de establecer un Foro de Participación Sectorial de la Producción Ecológica, que además de dar cabida a la interlocución con las organizaciones representativas del sector, con las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs) y con otras partes interesadas, en 2016 se ha abierto para incluir a otros actores de especial relevancia en la cadena alimentaria como las asociaciones de la distribución o las asociaciones de consumidores.

Por otra parte, el momento actual es de gran importancia para el sector ecológico en general, no exento de cierta incertidumbre, derivada de las negociaciones que tienen lugar en las instituciones europeas para la consecución de un nuevo reglamento para la producción ecológica. La norma resultante condicionará en gran manera la marcha del sector, por incidir de forma directa en aspectos claves como las normas detalladas de producción, la gestión de irregularidades o la disponibilidad de excepciones.

Por ello el Gobierno está trabajando, en paralelo con los debates sobre la propuesta de reglamento, en la elaboración de una Estrategia Nacional para el fomento de la producción ecológica en el período 2017-2020, que se presentará próximamente a entidades representativas del sector y a las Comunidades Autónomas para consensuar el documento final antes de su publicación.

Dicha Estrategia será una herramienta muy importante cuyas actuaciones, al igual que la anterior, continuarán impulsando la consolidación y el crecimiento de este método de producción ecológica en España, así como el consumo interior de sus productos durante los próximos años y, sin duda, tendrá también un efecto muy positivo sobre el subsector de la viticultura ecológica en todo el territorio nacional.

Madrid, 25 de mayo de 2017